

Conforme teniendo presente Lo establecido por las ordenanzas y Autos de buen gobierno =

Al Señor Don Gomez Claudio Joseph de Guerraxa =  
Deseo es de sentir que el Informe que se expresa en el Decreto antecedente Execute el Sr. Don Joseph de Isea y Mula, sea y se entienda teniendo presente asi mismo lo que en los Libros Capitulares consta sobre este mismo particular en el tiempo que fue Procurador Sindico general el Sr. Don Juan Alfonso Albuquerque, ya defunto =

Y por la Ciu. entendido la proposicion antecedente =

Acordo segun de lo acordado =

Albarto de Ni-  
no =

Habiéndose Conferido en esta Ciu. sobre el abasto del Vino para los Estancos publicos, y que la Norma postura, es por tiempo de seis meses de prieros, este presente, febrero, marzo, abril, y mayo adien quaxto, y el de Junio, aome, siendo Vinos de Cadix y de las Villas de Carabaca, Zehexin, Bullas, y Liego, y Conlas Calidades que constan de esta postura Conlas que se ha corrido diferentes veces sin hauxer quien aga mas Jaxa, y por lo que conviene de execute dho remate = Acordo serite para ello al Jueves Catone al Corriente por la mañana =

